

RESOLUCIÓN N° 181 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CIENTÍFICO A LA ESCUELA DE MATEMÁTICA DE AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE (EMALCA) PARAGUAY 2023, A REALIZARSE DEL 2 AL 13 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, ENCARNACIÓN.

Asunción, 25 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Nacional de Itapúa y la Sociedad Matemática Paraguaya informando que se encuentran organizando la EMALCA Paraguay 2023 que se desarrollaran del 2 al 13 de octubre del corriente año, en el predio de la UNI, Encarnación.

Que, la EMALCA es un evento que tiene como objetivos: 1) Fomentar y fortalecer el desarrollo de la matemática en Paraguay y la región. 2) Crear lazos científicos entre los investigadores del Paraguay y de Latinoamérica. 3) Introducir a los estudiantes de grado de diferentes carreras un lenguaje matemático científico. 4) Motivar a los estudiantes a proseguir estudios de postgrado. 5) Presentar a la comunidad científica los últimos avances en el área de matemáticas mediante conferencias. 6) Promover en los estudiantes el pensamiento crítico matemático, y desarrollar la creatividad e ingenio a través de la matemática avanzada.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República".

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO a la Escuela de Matemática de América Latina y del Caribe (EMALCA) Paraguay 2023, a realizarse del 2 al 13 de Octubre de 2023 en la Sede de La Universidad Nacional de Itapúa, Encarnación

Art. 2º: APOYAR y difundir a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



B. Eduardo Felippo, Ing. Inf.
Ministro
Presidente del CONACYT